



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE DEPORTES



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y EL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE.

Alicante , a 3 de febrero de 2017.

### REUNIDOS

De una parte, **D<sup>a</sup> Eva Montesinos Mas** como Concejal delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, actuando en nombre y representación de este organismo, con C.I.F. P-0301400-H.

Y de otra parte, **D. Juan Rodríguez Marín**, Presidente del Real Club de Regatas de Alicante, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Muelle de Poniente s/n, 03001 de Alicante, CIF G03045275.

Ambas partes se reconocen, mutuamente, capacidad y competencia para suscribir el presente documento y al cumplimiento de los compromisos que se establezcan en las cláusulas. A tal efecto,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Concejalía de Deportes tiene como unos de sus fines primordiales la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del término de Alicante y de su zona de influencia, así como la de las prácticas deportivas de carácter aficionado o popular, la gestión del uso de otras instalaciones públicas o privadas, pertenecientes a centros escolares o clubes deportivos y la promoción y el mantenimiento de actividades deportivas, organización de cursos, etc.

**SEGUNDO.-** Que la Concejalía de Deportes, tiene interés en la promoción de tres especialidades deportivas como son como la vela, el remo y paddel sup, interés suscitado por la gran demanda de usuarios con la que cuentan estas modalidades deportivas y por el arraigo de estos deportes en nuestra Ciudad. Para la realización de las citadas actividades, la Concejalía de Deportes no cuenta con las instalaciones, el material, ni los especialistas adecuados.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE DEPORTES



**TERCERO.-** Que según consta en los Estatutos del Real Club de Regatas de Alicante, son fines del mismo el fomento y la práctica de la actividad deportiva náutica primordialmente sin ánimo de lucro.

**CUARTO.-** Que el Real Club de Regatas cuenta con las instalaciones y equipos necesarios, personal competente y es un centro homologado y reconocido por las instituciones oficiales y privadas para el desarrollo de formación deportivo-náutica y de actividades específicas deportivo-culturales.

**QUINTO.-** Que entre los Clubes de nuestra Ciudad, el Real Club de Regatas de Alicante es el único que cuenta con todas las instalaciones, materiales y especialistas necesarios para la formación y enseñanza de estos deportes, vela, remo y padel sup, razón que dificulta la realización de una convocatoria pública para la adjudicación de este servicio.

**SEXTO.-** Que a tal objeto, interesa a las partes elaborar el presente Convenio Específico que establezca las bases de colaboración recíproca, de acuerdo con las siguientes :

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto:** El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre el Real Club de Regatas de Alicante y la Concejalía de Deportes para llevar a cabo el proyecto de Escuela Náutica Municipal.

**SEGUNDA.- Vigencia.-** La vigencia de este convenio se extiende desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo resolverse previa denuncia de cualquiera de las partes efectuada con dos meses de antelación a la fecha en que deba quedar resuelto.

**TERCERA.- Compromiso de las partes:**

**1. EL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE** se compromete a proporcionar las instalaciones deportivas, todo el material necesario , los seguros que dan cobertura a todas las actividades, las licencias para que los usuarios puedan participar en las competiciones y los especialistas para llevar a cabo todos los programas de actividad, así como un coordinador a cargo de las actividades que servirá de enlace entre el RCRA y la Concejalía de Deportes para la realización de cursos de remo, vela y padel sup.



## OTROS RECURSOS

- Equipamiento:
  1. Instalaciones de "La Cantera" donde se encuentran las embarcaciones de tipo "Vela ligera".
  2. Instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante en su sede principal con embarcaciones de remo tipo falucho y skiff.
- Recursos Materiales: El Real Club de Regatas de Alicante cuenta con embarcaciones
  1. Colectivas para la iniciación: Raquero, Gamba, Ludic.
  2. Individuales para los más pequeños: Optimist.
  3. Perfeccionamiento: 420, 29er, Laser.
  4. Quillados para regatas entre equipos o match race: J22 y Platu 25
  5. Embarcaciones tipo Tabla Padel Sup

El RCRA asumirá todas las directrices técnicas y de organización que requiera la práctica de los cursos de las modalidades deportivas objeto del presente convenio.

**2. LA CONCEJALÍA DE DEPORTES** en contraprestación a todos estos servicios se compromete a conceder una aportación económica para la realización del proyecto de Escuela Náutica Municipal de 44 euros/mes por niño en actividad de Vela y Padel sup, y 25 euros/mes por niño (seguro de 40€ inicial) en actividad de remo, con cargo a la partida 62-341-227994 SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, para la anualidad de 2017/2018 .

### **CUARTA.- Programa**

#### ACTIVIDADES:

Descripción específica de las actividades:

- Clase nudos.
- Prácticas de navegación a vela.
- Prácticas con remorgómetro.
- Prácticas remo en banco fijo y o en banco móvil (Remo Olímpico).
- Padel Sup (Iniciación y perfeccionamiento).

#### HORARIO:

De 15.30 a 17:30 dos días a la semana.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE DEPORTES



**QUINTA.- Dirección:** Corresponderá a la Concejalía de Deportes la vigilancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el RCRA, así como de concretar los aspectos de las colaboraciones establecidas.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración en el lugar y la fecha arriba indicados.

El Presidente del Real Club  
de Regatas de Alicante,

Fdo.: Juan Rodríguez Marín

La Concejala de Deportes,

Fdo.: Eva Montesinos Mas